

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir diez plazas de Auxiliares en dicho Organismo*

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de este Centro de fecha 5 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir diez plazas de Auxiliares en el mismo.

La Dirección de este Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de dicha oposición esté constituido de la forma siguiente:

Presidente Ilustrísimo señor don Andrés de la Oliva de Castro, Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Vocales: Don José Luis López Henares, Jefe de Estudios de este Centro; don Luis Enrique de la Villa Gil, Profesor titular de Administración Laboral y de Seguridad Social; don Antonio de Juan Abad, Secretario general del Centro, y don Ramón García Mena, Jefe de la Sección de Cursos, el cual actuará de Secretario.

Alcala de Henares, 11 de junio de 1965.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de errores de la Orden de 11 de mayo de 1965 por la que se convoca oposición para cubrir quince plazas en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 24 de mayo de 1965, páginas 7330 a 7339, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el número séptimo, línea quinta, donde dice: «...de Impuestos Indirectos, como Presidente...», debe decir: «...de Impuestos Directos, como Presidente...».

Número decimotercero, apartado b), donde dice: «Que en la», debe decir: «En la...».

Número decimoquinto, apartado a), línea segunda, donde dice: «...que legalmente le sustituya...», debe decir: «...que legalmente la sustituya...».

Materias que integran el programa:

#### ECONOMIA GENERAL Y POLITICA ECONOMICA

Tema 5, donde dice: «La recta del balance», debe decir: «La recta de balance».

Tema 23, donde dice: «...y el nivel de precio de los bienes», debe decir: «...y el nivel de precios de los bienes.»

Tema 42, donde dice: «El pensamiento económico de la antigüedad», debe decir: «El pensamiento económico en la antigüedad.»

#### CONTABILIDAD

Tema 5, donde dice: «La evolución del pensamiento contable y las distintas teorías que aplican...», debe decir: «La evolución del pensamiento contable y las distintas teorías que explican...».

Tema 7, donde dice: «Los sistemas contables de representación y coordinación», debe decir: «Los sistemas contables de representación y de coordinación.»

#### CALCULO FINANCIERO Y ESTADISTICA ECONOMICA

Tema 22, donde dice: «Empréstitos con prima de reembolso variables», debe decir: «Empréstitos con prima de reembolso variable.»

Tema 36, donde dice: «Serie de tiempo», debe decir: «Series de tiempo.»

#### ESTRUCTURA ECONOMICA DE ESPAÑA

Tema 8, donde dice: «La producción hortofrutícola española», debe decir: «La producción hortofrutícola española.»

#### DERECHO FINANCIERO Y DERECHO TRIBUTARIO

Tema 19, donde dice: «Impuesto sobre el lujo», debe decir: «Impuestos sobre el lujo.»

Tema 23, donde dice: «Noción de los principales y de los más característicos», debe decir: «Noción de las principales y de los más característicos.»

#### LEGISLACION FISCAL ESPECIAL

Tema 10, donde dice: «Base imponible: reducciones y deducciones por pérdidas comprobadas», debe decir: «Base imponible: reducciones y deducción por pérdidas comprobadas.»

#### DERECHO Y TECNICA BANCARIOS

Tema 18, donde dice: «El balance y la cuenta de resultados públicos de la Banca», debe decir: «El balance y cuenta de resultados públicos de la Banca.»

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a una plaza de Médico auxiliar para el Servicio de Laboratorio del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, por la que se convoca a los opositores*

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Médico auxiliar del Servicio de Laboratorio del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, para el día 15 de julio del presente año a las diez de la mañana, en la Sala de Juntas del citado establecimiento, sito en la calle de Diego de León, número 62, con objeto de proceder al primer acto de la oposición.

De conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Decreto 2335/1963, de 10 de agosto, modificado por Decreto 490/1965, de 25 de febrero, en dicho acto se procederá al sorteo para la actuación de los opositores y se comenzarán los ejercicios seguidamente.

A partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta la fecha arriba indicada, deberán presentar en la Secretaría del Decanato del Gran Hospital, de diez a doce de la mañana, en cualquier día hábil, los justificantes de los méritos y servicios alegados en la relación que acompañaron a sus respectivas instancias.

Madrid, 10 de junio de 1965.—El Presidente, Gerardo Clavero del Campo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, con carácter nacional, para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacantes en esta provincia, al propio tiempo que se hace público el Tribunal calificador y se fija lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril de 1965, y en el

«Boletín Oficial» de la provincia número 43, de fecha 9 del mismo mes y año, se hace pública a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dicho examen:

A) Admitidos:

D. José López Lozano.  
D. Francisco Maestro Martínez.  
D. Domingo García Castillo  
D. Sinfioriano Galera Galera.  
D. Juan Antonio Moreno Cebrián  
D. Julián Calero Pozo.

B) Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura, don Sebastián Canales Mira-Perceval, como Presidente; el Ingeniero de Caminos don José Guardia Jiménez y el Ayudante de Obras Públicas don Antonio Molina Cebrián, como Vocales, y el Auxiliar de Administración Civil don José Peñafiel Carreño, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de Tesifonte Gallego, número 14, el día 20 de julio de 1965, a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Albacete, 12 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.212-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Economía Política y Hacienda Pública» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada y Zaragoza.*

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Enrique Calabuig Morán, don Narciso Amorós Rica y don José Manuel Beiras Torrado contra la Resolución de esta Dirección General de 31 de marzo de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril, por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Economía Política y Hacienda Pública» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada y Zaragoza, convocadas por Orden ministerial de 19 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero).

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de junio de 1965 por la que se aprueba el proyecto de ampliación de la industria convalidada de higienización de leche en Madrid, presentado por «Antonia Sánchez Mateos» y se autoriza el traslado de la construcción de dicha industria a Coslada (Madrid).*

Excmos. Sres.: Vistos la solicitud y proyecto sobre ampliación de la industria convalidada de higienización de leche «Antonia Sánchez Mateos», presentados en cumplimiento de lo ordenado en el apartado sexto de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre), y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el proyecto de ampliación de la industria convalidada de higienización de leche en Madrid presentada por «Antonia Sánchez Mateos», autorizando a la precitada industria a la elaboración de leches esterilizadas, ajustándose exactamente a los datos que obran en el expediente y que han servido de base para la presente Orden.

Segundo.—Autorizar la construcción de la industria citada en el término municipal de Coslada (Madrid), siempre que las obras

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por los interesados en los recursos, justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas que, en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras, los siguientes opositores:

D. Fernando Vicente-Arche Domingo.  
D. Teodoro López Cuesta.  
D. José López Berenguer.  
D. Carlos G. Otero Díaz.  
D. Ignacio de Cuadra Echaide.  
D. Enrique Calabuig Morán.  
D. Narciso Amorós Rica.  
D. Francisco Sánchez Ramos.  
D. Matías Cortés Dominguez.  
D. Fernando de la Puente Fernández de Ulivarri.  
D. Juan Hortala Arau y  
D. José Manuel Beiras Torrado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra del grupo XVI, «Máquinas auxiliares», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.*

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 10 de la Orden de 29 de octubre de 1962, por la que se aprueba el Reglamento de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Técnicas, se convoca a los señores opositores que se presentan al concurso-oposición a la cátedra del grupo XVI, «Máquinas auxiliares», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales para el día 10 de julio próximo, a las nueve treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (calle José Gutiérrez Abascal, 2).

En este acto, y conforme al artículo 12 de citado Reglamento, los opositores entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación y la Memoria por triplicado sobre el concepto, método y fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra.

Madrid, 14 de junio de 1965.—El Presidente, Manuel Soto.

e instalaciones de maquinaria queden completamente montadas y en funcionamiento para el 30 de junio de 1965.

Tercero.—Autorizar a «Antonia Sánchez Mateos» el traspaso de la referida industria a la Empresa, en periodo de constitución «Industrias Lácteas Agrupadas, S. A.».

Cuarto.—La autorización a que se refiere el apartado tercero de la presente Orden está condicionada a que dentro del plazo de 30 días, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se presenten ante la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de Madrid los documentos que justifiquen la inscripción en el Registro Mercantil de la Empresa «Industrias Lácteas Agrupadas, S. A.», y el traspaso a ella de la concesión otorgada a favor de «Antonia Sánchez Mateos», así como la aceptación por parte de la Sociedad, ya constituida, de todas las obligaciones inherentes a la concesión.

Quinto.—Si en 30 de junio de 1965 la Empresa «Industrias Lácteas Agrupadas, S. A.», no dispone de las instalaciones en funcionamiento, perderá, a todos los efectos, la calificación de industria convalidada y por tanto la facultad de concurrir al abastecimiento de la capital con leche higienizada, una vez implantado el régimen de Centrales Lecheras, de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de la Orden de la Presidencia de 31 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 14 de junio de 1965.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.